

Bienvenidos Ingresantes 2018



La Facultad de
Ciencias Económicas
de la Universidad Nacional
de la Patagonia San Juan Bosco
te da la bienvenida y te convoca para
comenzar el Ciclo Lectivo 2018 con las
actividades de la:

Semana del Ingresante

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**

DECANA

Esp. YANINA FERNANDA LORENA TOCCHETTI

VICE DECANO

Cr. JULIO CÉSAR PASTOR

SECRETARIA ACADÉMICA

TUAA MARCELA MIRIAM DENADEI

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN

Lic. DANIEL ENRIQUE URIE

SECRETARIA DE EXTENSIÓN

Cra. DANIELA ESTEFANÍA TOMELIN

SECRETARIO DE POSGRADOS

Mg. JULIO RICARDO IBÁÑEZ

DELEGADA ACADÉMICA EN COMODORO RIVADAVIA

Cra. CRISTINA RAQUEL TROLA

DELEGADA ACADÉMICA EN ESQUEL

Lic. MARÍA CELESTE RAMÍREZ

CONTENIDO

• BIENVENIDA	4
• ¿QUÉ ES SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.....	5
• ¿DÓNDE ESTAMOS ESTUDIANDO?.....	6
• LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.....	7
• EL ESTATUTO DE LA UNIVESIDAD	7
• PRINCIPALES HITOS EN LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	13
• NUESTRA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	16
• NUESTRAS CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO	17
• CUÁL ES LA ESTRUCTURA FORMAL DE NUESTRA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.....	18
• HECHOS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE NUESTRA FACULTAD	19
• SER ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	20
• REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	21
• PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	24
• ¿QUÉ ESPERAMOS DE UN ESTUDIANTE UNIVERSITARIO?	27
• 10 PISTAS CLAVES PARA EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	30
• EL APRENDIZAJE Y LAS HABILIDADES DE APRENDIZAJE	31
• HABILIDADES COGNITIVAS	31
• INTERPRETAR CONSIGNAS	33
• BIBLIOGRAFIA	34

Estimados ingresantes,

BIENVENIDOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Sabemos que este año es de muchos cambios para ustedes.

Se incorporan a una institución que es nueva, que recién empezaron a transitar cuando se inscribieron en el Departamento de Alumnos para algunas de las carreras que se dictan en nuestra Facultad. Además, la Facultad es una institución muy distinta de la escuela secundaria de la que vienen.

Seguramente ya les habrá pasado que se encontraron con palabras que no entendían, con trámites que deben hacer, que les indican las aulas donde deben cursar, que deben usar un sistema informático para inscribirse que desconocen y otras cosas por el estilo.

Por eso es que desde la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB se pensó en armar este **Cuadernillo Introductorio a la Vida Universitaria** cuyo objetivo es ayudarlos a transitar esta primera parte de su vida en la Universidad y especialmente en la Facultad.

Esperamos que les sea útil para que el camino que están empezando a recorrer y para el cual, no lo olviden, no están solos. Hay docentes, estudiantes y compañeros de clases que están dispuestos a ayudarlos en aquello que necesiten. También está siempre a disposición de ustedes el Departamento de Alumnos de la Facultad.

Quienes trabajan en el Departamento de alumnos quizá sean las primeras personas que conocieron de esta institución y con quien estarán en contacto fluido durante todo el tiempo que participen de la vida universitaria de nuestra Facultad de Ciencias Económicas.

Esto de ser estudiante universitario para ustedes recién empieza. Van a conocer mucha gente más con quien establecerán vínculos académicos y afectivos, algunos de los cuales se profundizarán más allá de su paso por la Facultad. Sabemos que ser estudiante universitario tiene dificultades, que es un camino difícil y que a veces nos parece que no vamos a poder pero también estamos convencidos que uno de los mayores desafíos ya lo lograron: están eligiendo ser estudiantes universitarios. Esa decisión es ya una ocasión para celebrar.

¿Qué es ser estudiante universitario?

Lo que ustedes están haciendo en estas aulas es iniciarse en el estudio de una disciplina científica con el fin de obtener un título universitario que los habilite para desempeñarse profesionalmente en el área o campo del saber elegido o con el fin de obtener un título preuniversitario que les permita desempeñarse como auxiliares de esos profesionales.

Iniciarse en el estudio de una disciplina científica y la vida universitaria, que es el ámbito en el que eso sucede, requiere de ustedes una actitud proactiva hacia el saber, ir logrando cada vez mayor grado de autonomía para tomar decisiones significativas a lo largo de la carrera, así como también esfuerzo y mucho estudio.

Iniciarse en el estudio de una disciplina específica con el fin de obtener un título que habilite el desempeño profesional

Todo esto de lo que venimos hablando, el iniciarse en una disciplina científica y la vida universitaria, sucede en un ámbito que es la UNIVERSIDAD PÚBLICA, y que como tal, tiene características especiales.

La República Argentina es uno de los pocos países en el mundo donde la educación universitaria puede brindarse desde la UNIVERSIDAD PÚBLICA, que además es GRATUITA, ABIERTA y LAICA. Que esto sea así es un privilegio que gozamos y una enorme responsabilidad que se nos impone a todos los que formamos parte de ella.

Decimos aquí que no sólo es un privilegio, sino que también ser estudiantes en una universidad pública implica un grado enorme de responsabilidad porque entraña un compromiso con toda la sociedad que lo hace posible. En este sentido, cada uno puede y debe elegir la manera de retribuir a la comunidad esta posibilidad de formación que nos vuelve, como dijimos antes, unos privilegiados.

**ÁMBITO:
UNIVERSIDAD
PÚBLICA**

GRATUITA

ABIERTA

LAICA



PRIVILEGIO

+

RESPONSABILIDAD

ELEGIR LA MANERA DE RETRIBUIR A LA COMUNIDAD ESTA POSIBILIDAD DE FORMACIÓN

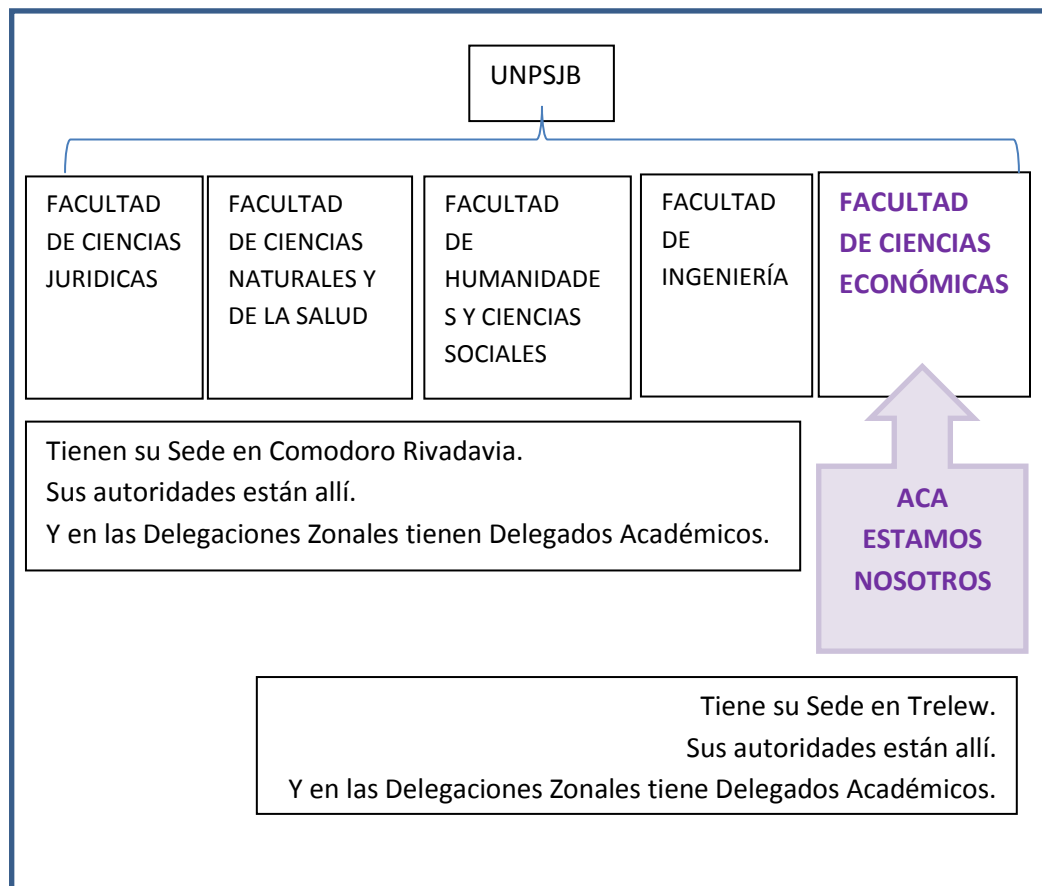


¿DÓNDE ESTAMOS ESTUDIANDO?

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) es la institución madre de la cual la Facultad de Ciencias Económicas es una de las 5 Facultades que la conforman, además de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Naturales y de la Salud, Derecho y Humanidades y Ciencias Sociales.

La UNPSJB tiene Sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia y Delegaciones Zonales en las ciudades de Trelew, Esquel y Puerto Madryn.



La Facultad de Ciencias Económicas, tiene su sede en Trelew y Delegaciones Académicas en Comodoro Rivadavia y Esquel.



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco es una universidad nacional, pública, autónoma, abierta, laica y gratuita.

Se rige por un Estatuto (Ordenanza del Consejo Superior N° 120/09) - lo encontrás en <http://www.unp.edu.ar/consejo/documentos/ordenanzas/ordenanza120.pdf> - en el que se explicitan las funciones de la UNPSJB, su composición, se detalla cuáles son las actividades universitarias, define cómo está constituida la comunidad universitaria, así como también establece cuáles son sus órganos de gobierno y qué funciones tiene cada uno de ellos. El Estatuto de la UNPSJB define además cómo se gobiernan las Facultades y las Sedes y establece el Régimen Electoral a través del cual se eligen las autoridades de la Universidad y de las distintas Facultades. También el Estatuto establece el Régimen Patrimonial de la Universidad.

El **ESTATUTO de la UNPSJB (TITULO I)** establece en su **Artículo 1°** que es una institución educacional de estudios superiores, con la misión de crear, preservar y transmitir la cultura universal.

Además, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve la formación plenaria del hombre, como sujeto y destinatario de la cultura.

En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica.

Estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares.

MISIÓN:
**CREAR,
PRESERVAR Y
TRANSMITIR LA
CULTURA
UNIVERSAL**

Para ello

IMPORTE ENSEÑANZA

**ESTIMULA LA
INVESTIGACION Y
LA EXTENSION HACIA
LOS SECTORES
POPULARES**

En su **Artículo 2°** establece que otorga títulos universitarios y títulos habilitantes para el ejercicio profesional por los estudios cursados en ella, asimismo confiere grados académicos.

**OTORGA:
TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y
TÍTULOS HABILITANTES PARA
EL EJERCICIO PROFESIONAL
POR LOS ESTUDIOS
CURSADOS**

En su **Artículo 3°** se establece que la UNPSJB es **AUTÓNOMA**. Esto quiere decir que:

- se da su Estatuto,
- define sus órganos de gobierno,
- elige sus autoridades,
- designa o contrata a su personal,
- establece el régimen de acceso, permanencia y promoción de su personal docente y no docente,
- crea y desarrolla carreras universitarias de grado y posgrado,
- se vincula con otras universidades e instituciones superiores del país y del extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines,
- fija el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes así como los regímenes que regulan equivalencias y reválidas de títulos extranjeros,
- reconoce oficialmente a sus asociaciones estudiantiles.

En su **Artículo 4°** dice que la UNPSJB es un **instrumento de mejoramiento social al servicio de la nación y de los ideales de la humanidad** y agrega que en su seno **no se admiten discriminaciones de ningún tipo y se asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de enseñanza, investigación y expresión.**

Las ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS son 3: enseñanza, investigación y extensión. (TÍTULO II)

ENSEÑANZA

* Tendrá carácter y contenido ético, cultural, social, científico y profesional.

Será activa, objetiva y general en el sentido de universal.

*Implica, en la forma en la que establezcan los respectivos Consejos Directivos, la exigencia del conocimiento de los problemas fundamentales del saber y de la realidad social contemporánea.

*Será impartida por profesores titulares, asociados, adjuntos, contratados, interinos, libres, honorarios, eméritos, consultos, autorizados y auxiliares de docencia.

*Cada Facultad establecerá y reglamentará el régimen de promoción de sus alumnos.

Se establece la LIBERTAD DE APRENDER: libre acceso a los centros de enseñanza de quienes deseen adquirir conocimiento.

INVESTIGACION

- *Actividad normal inherente a la condición de docente universitario.
- *Desarrollará la investigación básica y aplicada, acordará las máximas facilidades para su realización y estimulará los trabajos de investigación que realicen los miembros de su personal docente, graduados, estudiantes y terceros.
- *Para la coordinación y promoción de la investigación científica funcionará un Consejo de Investigaciones, como asesor del Rector y del Consejo Superior.

EXTENSION

- *Considera a la extensión universitaria como uno de los medios de realizar su función social.
- *Realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de la conciencia democrática, vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo.
- *Estimulará todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y a través de ello a la afirmación del derecho y la justicia.
- *La Universidad organiza la publicación y difusión de la labor intelectual de sus integrantes.

LA COMUNIDAD UNIVERSTARIA (TITULO III)

Está integrada por **DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES, TRABAJADORES NO DOCENTES**

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD (TITULO IV)

Se constituye con la representación de los estados que componen la comunidad universitaria: docentes, graduados, estudiantes, trabajadores no docentes.

El gobierno de la Universidad es ejercido por la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, el **CONSEJO SUPERIOR** y el **RECTOR**.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Es el órgano de gobierno supremo de la Universidad.
Se integra por todos los miembros consejeros directivos de las Facultades y el Rector de la Universidad.
Se reúne convocada por el Rector, por la mayoría absoluta del Consejo Superior o a pedido de por lo menos un cuarto de los miembros que la integran

**CONSEJO
SUPERIOR**

Conjuntamente con el Rector, ejerce el gobierno y la jurisdicción superior universitaria.

Se integrará con:

- El Rector
- Los Decanos de las respectivas Facultades
- Un representante del Consejo Asesor Regional
- Por cada Facultad: 3 representantes docentes (2 profesores y 1 auxiliar) y 3 representantes de los estudiantes)
- Por la Universidad como distrito único: 2 representantes de los graduados y 2 representantes de los trabajadores no docentes.

La preside el Rector, que tiene voto en caso de empate

RECTOR

Es el representante máximo de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos.

GOBIERNO DE LAS FACULTADES (TÍTULO V)

El Consejo Directivo, conjuntamente con el Decano, ejerce el gobierno de las Facultades.

**CONSEJO
DIRECTIVO**

Se integrarán con:

- El Decano
- Siete (7) representantes docentes (4 profesores y 3 auxiliares)
- Cinco (5) representantes de los estudiantes
- Un (1) representante de los graduados
- Un (1) representante de los trabajadores no docentes.

Serán presididos por el Decano, que tiene voto en caso de empate

DECANO

Es el representante máximo de la Facultad en todos los actos civiles, administrativos y académicos.

GOBIERNO DE LAS SEDES (TITULO VI)

Todas las Sedes de la universidad constituirán un Consejo Zonal. Ejercen el gobierno de las Sedes el Consejo Zonal y el Delegado Zonal.

CONSEJO ZONAL

Se integrarán con:

- El Delegado Zonal
- Cinco (5) representantes docentes (3 profesores y 2 auxiliares)
- Cuatro (4) representantes de los estudiantes
- Un (1) representante de los graduados
- Un (1) representante de los trabajadores no docentes.

Será presidido por el Delegado Zonal, que tiene voto en caso de empate.

DELEGADO ZONAL

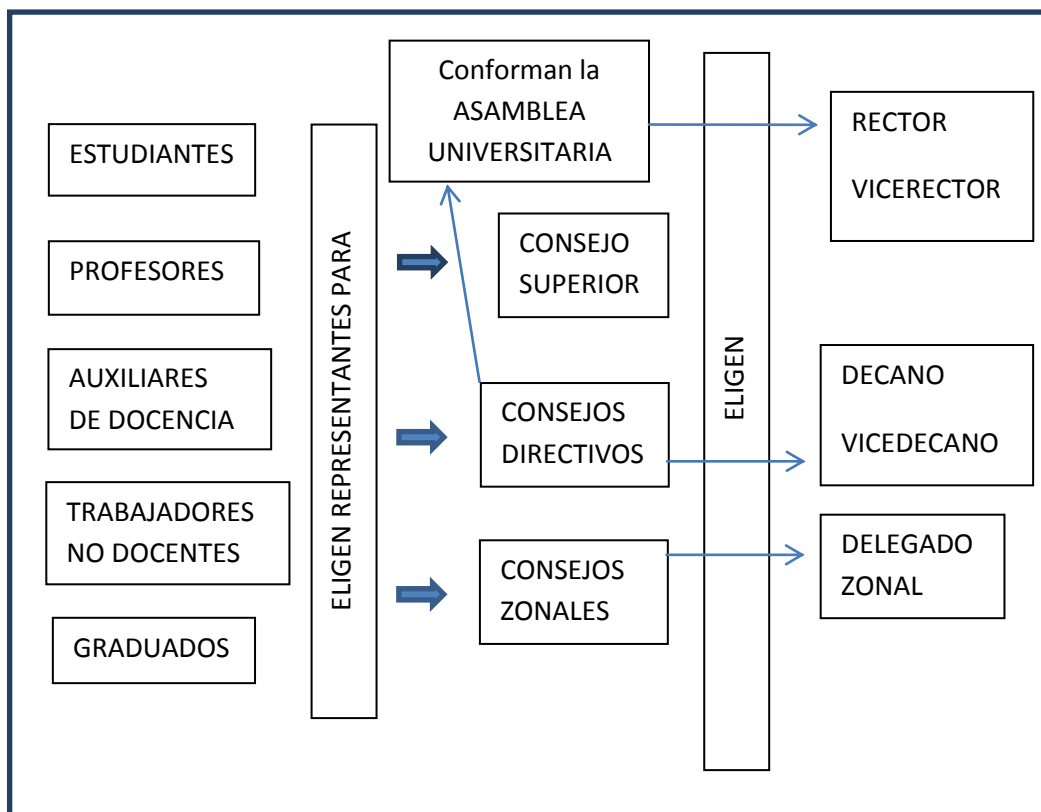
Ejerce la administración de la Sede. Coordina, supervisa y administra las tareas que no estén atribuidas a las Facultades respectivas en la jurisdicción de la Sede.

REGIMEN ELECTORAL (TITULO VII)

La Universidad integra su **cuerpo electoral** con profesores, auxiliares de docencia, graduados, estudiantes de las Facultades y trabajadores no docentes.

Los **distintos estamentos de la Universidad** participarán en la **formación de su gobierno y lo ejercerán por representantes** ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos Directivos y los Consejos Zonales.

El sufragio es obligatorio y secreto en todas las elecciones que se realicen en la Universidad.



PRINCIPALES HITOS EN LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Preparado por Vicerrectorado de la UNPSJB y Prensa de la UNPSJB. (Marzo de 2012)

Como antecedentes de los estudios en la región pueden mencionarse diversas iniciativas, como la fundación de bien público, de un grupo de vecinos de Comodoro Rivadavia, de la Universidad Popular de la Patagonia, de acción privada y gratuita, que funcionó desde 1943 hasta 1950 impartiendo enseñanza del nivel medio técnica y de especialización y realizando investigaciones y divulgación en temas patagónicos.

En 1947 se creó como iniciativa de la entonces Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, el Instituto Superior de Estudios Patagónicos, que cumplió una misión positiva de investigación con publicaciones sobre historia patagónica. En Setiembre de 1949, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de creación de la Universidad Nacional de la Patagonia, con Sede en Comodoro Rivadavia y Facultades en Trelew, Esquel y Río Gallegos, pero la iniciativa no prosperó en la Cámara de Diputados. En mayo de 1959 se puso en marcha en Comodoro Rivadavia el Instituto Universitario de la Patagonia, autorizado por el decreto- ley 6.403 del 11 de enero de 1959. El mismo se organizó con un Consejo, un Rector y las Escuelas de Ciencias y de Humanidades. Uno de los móviles fundamentales en la creación de este Instituto privado fue el frenar el éxodo de los jóvenes a otras zonas del país, más tentadoras por su clima o su cultura, y evitar así el desencuentro definitivo con la realidad patagónica. Este instituto funcionó hasta 1961, año en que se transformó en la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, siendo reconocida como tal por el Poder Ejecutivo Nacional, por el decreto 2.850 del 18 de Abril de 1963.

El carácter de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco era privado y confesional, dado que surgía del entorno de la congregación salesiana, utilizando la infraestructura del Colegio Salesiano Deán Funes. Se organizó en dos Escuelas- una de Ciencias, con carreras de Geología, Bioquímica, Farmacia y las Ingenierías, y otra de Humanidades, con carreras de Letras, Historia y Geografía. En 1967 tuvo lugar la primera colación de grados, y en 1968 se colocó la piedra fundamental y se iniciaron los trabajos en el amplio predio de Km4 donde hoy funciona la Ciudad Universitaria.

Paralelamente, en 1960 un grupo de vecinos del Valle Inferior del Río Chubut fundó una Asociación, cuyo fin principal era crear una Universidad. Las gestiones realizadas condujeron a la creación en 1965, por Ley de la Legislatura de la Provincia del Chubut, del Instituto de Estudios Superiores (IDES), que en 1966 se adscribió por Convenio a la Universidad Nacional del Sur. El sostenimiento financiero del IDES lo tomó a su cargo la Provincia y la apoyatura y fiscalización académica la Universidad Nacional del Sur, siendo conjunta la expedición de Títulos.

Al momento de los primeros egresos del IDES, se produjo un nuevo avance con la conformación a partir del mismo del Instituto Universitario Trelew (IUT), en 1971 se firmó un nuevo convenio entre la UNS y la Provincia del Chubut, ratificando los términos del anterior y encomendándole la creación de un Reglamento propio, acorde con el estatuto de una Universidad.

En 1972, en Comodoro Rivadavia el movimiento estudiantil empezó a reclamar por una mejor formación, mayor nivel de exigencia y apertura al diálogo con las autoridades. En relación con esto y en forma coincidente con una política nacional que promovía la creación de nuevas Universidades Nacionales, se gestó en esa ciudad una Comisión Promotora para la creación de una Universidad Nacional.

Finalmente, con fecha 23 de Abril de 1973, se sancionó la Ley 20.296 que estableció la creación de la Universidad Nacional de la Patagonia, la cual se puso en funcionamiento el 4 de Mayo de 1974. Entre sus objetivos estaban:

- "Evitar las migraciones de jóvenes, futuros protagonistas de la grandeza de la región".
- "Contar con recursos humanos de alto nivel de capacitación para explotar las riquezas patagónicas (recursos mineros, marítimos, etc.)".
- "Producir la integración regional, nacional y con otros países, especialmente los latinoamericanos, a través de ayuda e intercambios".

En 1975, la actividad de la recién creada Universidad Nacional de la Patagonia se expandió a Esquel donde se preveía desarrollar los ciclos básicos de varias carreras.

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) fue creada por la ley 22.173 del 25 de febrero de 1980, por la que se unificaron la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, autorizada por Decreto N° 2.850 del año 1963, y la Universidad Nacional de la Patagonia, creada por ley N° 20.296 del año 1974.

La conformación actual de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) fue lográndose en sucesivas etapas a partir de su creación, entre las cuales podemos señalar a las siguientes como más relevantes:

El 25 de Marzo de 1981 se ratificó el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el cual la Provincia de Chubut transfirió el Instituto Universitario de Trelew a la UNPSJB.

Con varias interrupciones desde su inicio en 1975, la Sede Esquel de la UNPSJB, empezó su actividad normal en la década de 1980.

En Noviembre de 1983 se aprobó la creación del Colegio Universitario Patagónico (CUP) en la Sede Comodoro Rivadavia.

El 30 de Octubre de 1984 se creó la Sede Ushuaia, en Tierra del Fuego.

El 14 de Diciembre de 1984, se creó la Sede Puerto Madryn.

En el año 2011 la sede Ushuaia de la UNPSJB pasó a ser la actual Universidad de Tierra del Fuego.

El actual Estatuto de la UNPSJB del 2 de febrero de 2000- aprobado por Ordenanza A.U.N° 005, de fecha 24 de agosto del 2000 establece como su misión específica:

"... crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura. En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica; contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superior, para la unidad del proceso educativo, estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas

y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares."

Actualmente rige el Estatuto aprobado por Ordenanzas "A.U." Nros. 007 (del 23/06/07) y 008 (del 25/09/08), Publicado en el Boletín Oficial N° 31.583 del 29/01/09

(Fuente: <http://www.unp.edu.ar/index.php/22-universidad/12-historia>)



NUESTRA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Ciencias Económicas es una de las cinco Facultades que conforman la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La Sede de la Facultad se encuentra en la ciudad de Trelew y existen, además, Delegaciones Académicas en Comodoro Rivadavia y en Esquel.

Nuestra Casa tiene una extensa trayectoria formando profesionales en las áreas relacionadas a ciencias y tecnologías económicas, comerciales y administrativas.

Agrupada académicamente en seis Departamentos (Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Humanidades y Matemática), la Facultad dicta asignaturas en el marco de su oferta de cuatro carreras de grado (Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, y Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas), diversas carreras de Pregrado (Tecnatura en Administración Ambiental, Tecnatura Bancaria, Tecnatura Universitaria Contable, Tecnatura en Cooperativas y Tecnatura en Administración Pública), y también de Posgrado.

Se pretende lograr una enseñanza de calidad que combine la adecuada fundamentación de los contenidos con la orientación a la práctica, las nuevas tecnologías y la preparación para los nuevos desafíos de la sociedad; y en ese sentido, creemos que una de las principales fortalezas de nuestra institución la constituye el compromiso de nuestros profesores e investigadores para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus capacidades y potencial como futuros profesionales, sólidos, honestos y proactivos, en un ambiente amigable y protegido. Desde esas premisas fundamentales, la Facultad brinda un conjunto equilibrado de conocimientos teóricos y prácticos que permiten a los graduados competir exitosamente en distintos ámbitos nacionales e internacionales.

NUESTRAS CARRERAS DE GRADO:

- CONTADOR PUBLICO

Duración: 5 años.

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

Duración: 5 años.

- LICENCIATURA EN ECONOMIA

Duración: 5 años.

- LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS (Esquel)

Duración: 5 años.

NUESTRAS CARRERAS DE PRE-GRADO:

- TECNICATURA UNIV. EN ADMINISTRACION BANCARIA.

Duración: 3 años.

- TECNICATURA UNIV. EN ADMINISTRACION AMBIENTAL.

Duración: 3 años.

- TECNICATURA UNIV. CONTABLE.

Duración: 3 años.

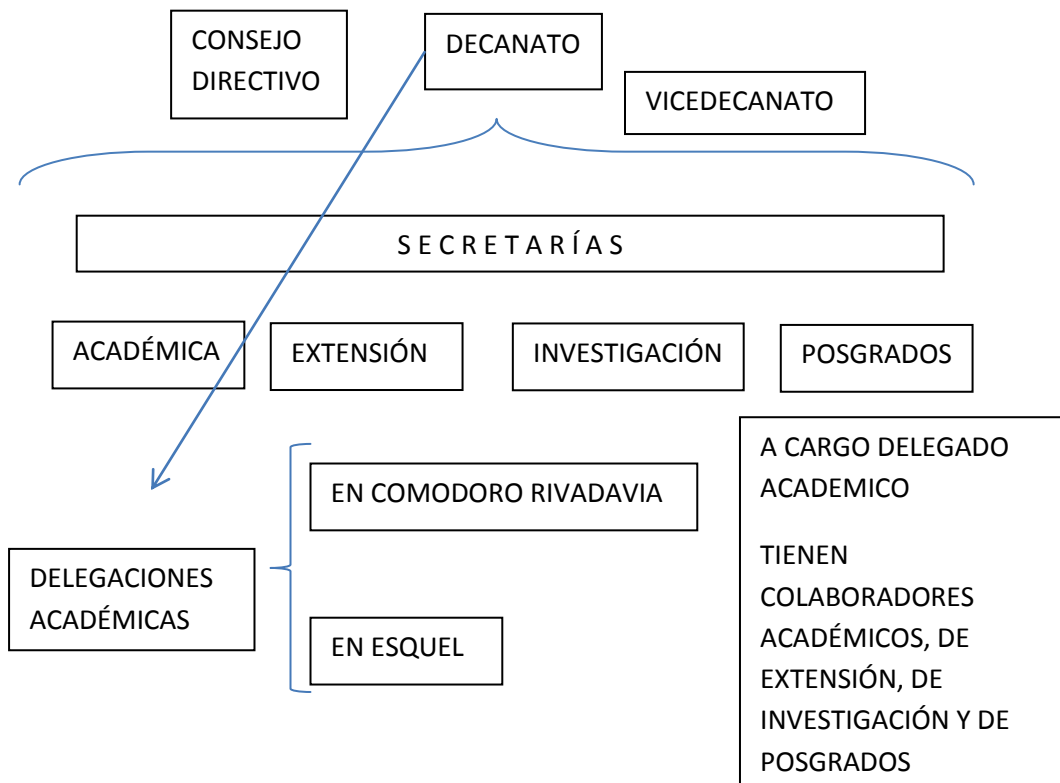
- TECNICATURA UNIV. EN ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS.

Duración: 3 años.

- TECNICATURA UNIV. EN ADMINISTRACION PÚBLICA.

Duración: 3 años.

¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA FORMAL DE NUESTRA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS?



EN LA FACULTAD, ADEMÁS DE ASISTIR A CLASES Y ESTUDIAR PARA LAS DISTINTAS ASIGNATURAS PODÉS SUMARTE A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN QUE SE PROPONEN DESDE LAS DISTINTAS CÁTEDRAS Y DESDE LAS SECRETARÍAS DE LA FACULTAD.

Te recomendamos que mires en la página web de la Facultad www.economicasunp.edu.ar que otras cosas podés hacer para aprender desde otros ámbitos.

HECHOS IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE NUESTRA FACULTAD

Mediante Ley Provincial N° 590 del 18 de noviembre de 1965, se crea el Instituto de Estudios Superiores en la Ciudad de Trelew.

Dicha Ley facultó al Poder Ejecutivo a formalizar un convenio con la Universidad Nacional del Sur a los efectos de otorgar a dicho Instituto jerarquía universitaria y también autorizó la asignación de fondos para el funcionamiento del Instituto, incluyendo los mismos en el Presupuesto provincial.

Se toma como fecha de nacimiento de la Facultad de Ciencias Económicas el 22 de noviembre de 1965, dado que en dicha fecha el Sr. Gobernador Don Manuel Pío Raso, suscribió el Decreto N° 5456, mediante el cual designó al Sr. Luis Feldman Josin para que en su representación firme el convenio con la Universidad del Sur y concrete el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores del Chubut, creando así el Departamento de Ciencias Económicas con las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración.

El convenio entre la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Estudios superiores se firmó ante Escribano Público en Bahía Blanca el 04 de enero de 1966, el que fue aprobado por Decreto Provincial N° 1046 del 10 de marzo de 1966, y dando así inicio al primer ciclo lectivo de la Carrera de Contador Público.

Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 596 del 25 de marzo de 1981, se aprueba el convenio celebrado el 25 de septiembre de 1980 por el cual la Provincia del Chubut transfiere a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el Instituto Universitario de Trelew.

El Departamento de CIENCIAS ECONOMICAS del Instituto de Estudios Superiores nació hace 52 años; su evolución hasta la actual Facultad de Ciencias Económicas, hoy perteneciente a la UNPSJB se encuentra vinculada a nuestra comunidad incluyendo distintos actores sociales, políticos, económicos y culturales quienes, además, se encuentran dispersos geográficamente en nuestra Patagonia Austral.

**SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**

Las actividades en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se rigen por el REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA (Disp. N° 005/14 DFCE)

Si te interesa, podés obtener una copia para consulta en atención al público del Departamento Alumnos o en la página Web de la Facultad www.economicasunp.edu.ar en

http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/despacho/normativa%20vigente/Reglamentos/Disp_005-14_DFCE.pdf

En el Reglamento General de la Actividad Académica (RGAA) se establecen las normas generales que rigen el funcionamiento de la Facultad, principalmente es sus aspectos académicos.

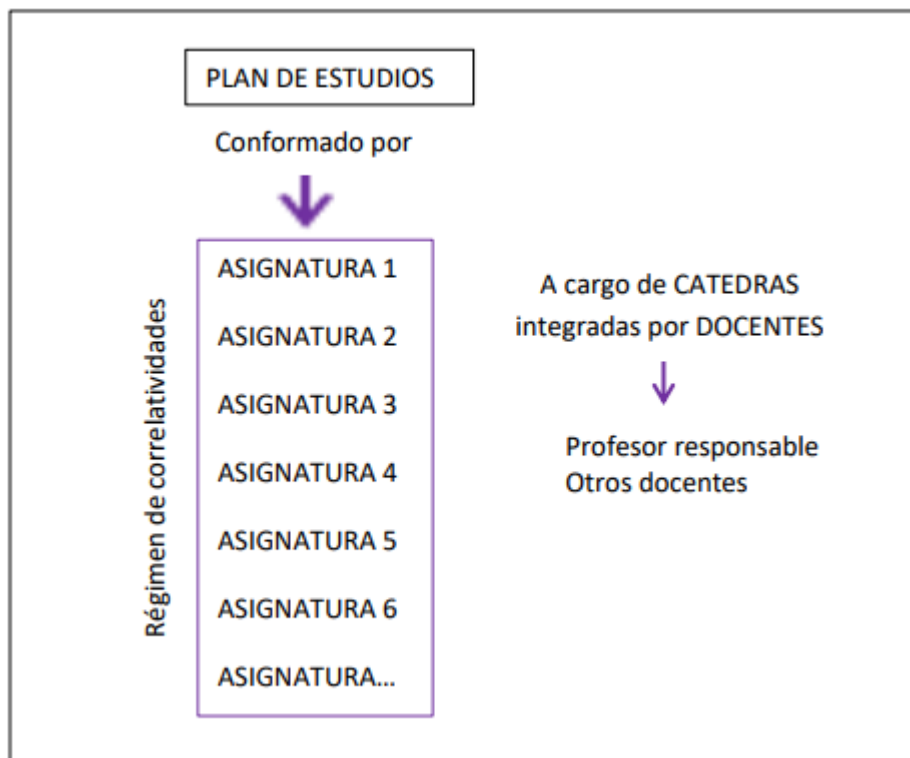
Está compuesto por capítulos subdivididos en artículos. Los Capítulos del RGAA son:

- I- De la enseñanza,
- II- De las categorías docentes,
- III- De las Funciones y obligaciones de los docentes,
- IV- De las dedicaciones,
- V- De los alumnos en formación y Ayudantes de 2da (alumnos),
- VI- De los alumnos,
- VII- De la clasificación de las asignaturas,
- VIII- De las correlatividades,
- IX- De las inscripciones,
- X- De los trabajos prácticos,
- XI- De los exámenes finales,
- XII- Régimen de promoción sin examen final,
- XIII- Exámenes libres,
- XIV- Régimen de equivalencias,
- XV- Justificación de inasistencias de alumnos,
- XVI- Elecciones-Omisión del Sufragio- Sanciones,
- XVII- Otras normas.

En el RGGA se definen conjunto de reglas que establecen todos tus Derechos y Obligaciones como alumno de la Facultad.

En el **Capítulo I**: De la enseñanza se establece que “En la Facultad de Ciencias Económicas el proceso de enseñanza-aprendizaje es conducido por profesores y auxiliares docentes, a los que se denomina genéricamente “docentes” y está destinado a alumnos, sin perjuicio del libre acceso a los cursos que dicta, de todas las personas interesadas en adquirir conocimientos, quienes lo hacen en carácter de “oyentes”.

Se especifica además que el Plan de Estudios se divide en asignaturas, a cargo de cátedras orientadas por un profesor responsable e integradas además por otros docentes en número definido para cada una de ellas por el Consejo Directivo.



Cada asignatura tiene una serie de **CONTENIDOS MÍNIMOS** que conforman los temas que se abordarán durante la cursada.

Cada profesor responsable elabora el **PROGRAMA** de la asignatura que tiene a su cargo en el cual se especifican:

- El nombre de la asignatura
- El código de la asignatura
- El Departamento Académico al cual pertenece
- La Sede/Delegación donde se dicta esa asignatura
- La cantidad de horas totales de la asignatura (fijada por el Plan de Estudios) y si el cursado es anual o cuatrimestral
- El nombre del profesor responsable y del resto del equipo de la cátedra
- La cantidad de horas teóricas y prácticas de la asignatura
- Las asignaturas correlativas (cursadas y/o aprobadas) para cursar la asignatura.
- Una descripción de la asignatura y su importancia en el plan de estudio
- Los contenidos mínimos
- Las Normas de Cátedra donde constan:

- Los objetivos de la asignatura
- La metodología del desarrollo de la cátedra
- Las condiciones para aprobar el cursado de la asignatura en caso de ser alumno activo y/o alumno libre y si la materia es o no promocionable.
- La Metodología para la devolución de los exámenes parciales
- El Programa dividido en unidades temáticas
- La Bibliografía obligatoria y de consulta para el estudiante
- El cronograma de clases y de exámenes parciales de la asignatura

Los programas vigentes de las asignaturas de las carreras los encontrás en <http://web.sistemasfce.com.ar/home/alumnos/2017-11-01-22-56-27.html> haciendo click en las ciudades. Allí se despliegan las materias con sus códigos, su carga horaria y si es anual o cuatrimestral. Si hacés clic en la materia podés ver el programa.

ES IMPORTANTE QUE SIEMPRE TENGAS LOS PROGRAMAS DE LAS MATERIAS QUE ESTÁS CURSANDO. TENERLO TE VA A AYUDAR A TENER LA INFORMACIÓN DISPONIBLE ASI COMO TAMBIÉN IR UBICÁNDOTE EN EL CURSADO Y EN LA ESTRUCTURA CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA.

RGAA: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Te comentamos algunas cuestiones de artículos del Reglamento General de la Actividad Académica, que son de **VITAL IMPORTANCIA** y para tener en cuenta:

¿QUIÉNES SON ALUMNOS DE LA FACULTAD?

ARTÍCULO N° 35:
Son alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas quienes por las vías alternativas de inscripción hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en este Artículo.

¿QUÉ ES SER UN ALUMNO CONDICIONAL?

ARTÍCULO N° 36:
Son aquellos que deben como máximo 2 (dos) materias del Nivel Medio. El **ÚLTIMO PLAZO** y **“DEFINITIVO”** para presentar las constancias de Estudios Secundarios Completos, vence el **31 DE AGOSTO DE CADA AÑO**.

El último plazo (definitivo) para presentar el **Certificado de Estudios “Legalizado”** vence el **10 de Marzo** del año siguiente al del ingreso a la Facultad.
Todos los años para continuar como alumno regular es obligatorio **“REINSCRIBIRSE”** (actualizar datos personales) en el Sistema SIU GUARANI.

¿QUÉ SIGNIFICA SER ALUMNO ACTIVO?

ARTICULO N° 47:
Mantendrán su **CONDICIÓN DE ALUMNOS ACTIVOS** al **01 DE FEBRERO DE CADA AÑO**:
* Los alumnos ingresantes de **ESE AÑO**,
* Los alumnos ingresantes del **AÑO ANTERIOR**,
* Los alumnos que **APROBARON 2 (Dos) EXÁMENES FINALES** en los 2 (Dos) años inmediatos anteriores.

¿QUÉ DEBO HACER SI PIERDO MI CONDICIÓN DE ALUMNO ACTIVO?

TE DEBÉS REINCORPORAR COMO ALUMNO ACTIVO.

ARTÍCULO N° 48:
Estas solicitudes se reciben en atención al público en Departamento Alumnos: **PARA EL 1° CUATRIMESTRE durante la 1° QUINCENA DE FEBRERO** y **PARA EL 2° CUATRIMESTRE se fijará un día en el mes de JULIO Y/O AGOSTO** de acuerdo al Calendario Académico.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO CURSAR MÁS DE UNA CARRERA A LA VEZ O CAMBIARME DE CARRERA DENTRO DE LA FACULTAD?

ARTÍCULO N° 49:

Las solicitudes se reciben en atención al público del Departamento Alumnos **DURANTE LA 1° PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE CADA CICLO LECTIVO PARA EL 1° CUATRIMESTRE Y PARA EL 2° CUATRIMESTRE se fijará un día en el mes de JULIO Y/O AGOSTO de acuerdo al Calendario Académico.**

¿CÓMO ME INSCRIBO A LAS MATERIAS?

ARTÍCULO N° 56:

Los períodos de inscripción se determinan para cada Año Lectivo en el “**Calendario Académico de la Facultad**”.

IMPORTANTE!!!

Los alumnos deben inscribirse para cursar las materias.

El Calendario Académico 2018 lo encontrás en

http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/alumnos/CALENDARIO_ACADEMICO_2018_-_RESOL._DFCE_779-17.pdf

La Inscripción se realiza por el SIU **GUARANI**, desde tu casa o en las Computadoras que se encuentran en el Dpto. de Alumnos

¿CÓMO CONSTATO QUE APROBÉ UNA MATERIA?

MUY IMPORTANTE...

Cuando finaliza cada Cuatrimestre SE RECOMIENDA verificar si cada Docente incorporó tu nombre en el listado de RESULTADO DE CURSADOS QUE SE EXHIBE EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS, en caso de omisión debes hacer el reclamo en Tiempo y Forma (Tienen 30 (treinta) días hábiles para reclamar)

¿CÓMO ES LA INSCRIPCIÓN PARA RENDIR UN EXAMEN FINAL?

Estas inscripciones son personales y se realizan por el sistema SIU GUARANI. Te podés inscribir y/o borrar hasta 2 (dos) días **hábiles antes** de la fecha programada para el final.

¿CUÁNDO SE PUEDEN RENDIR LOS EXÁMENES FINALES?

EN LOS TURNOS DE EXAMEN HABILITADOS SEGÚN EL CALENDARIO ACADEMICO.

ARTÍCULO N° 69:

Para las mesas de **Marzo, Agosto y Diciembre** se habilitan **2 (dos) Turnos de exámenes** en el mes.

Para las mesas de **Febrero, Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre y Octubre** se habilitara **1 (uno) Turno de examen** por mes

El cronograma anual de exámenes finales se encuentra en las carteleras y en la página Web de la Facultad, el Turno de Examen del mes que se trate, incluye fecha de Apertura de inscripción y cierre y se encuentra publicado en las carteleras de la Facultad.

¿QUÉ REQUISITOS DEBÉS CUMPLIR PARA RENDIR UN FINAL?

- * Tener aprobada la cursada de la materia.
- * Tener aprobada/s la/s correlativa/s (Examen Final)
- * Si no aprobaste la cursada, podés rendir en calidad de libre.

La **no presentación en un examen final** conforme el ARTICULO N° 80 del Reglamento General de la Actividad Académica los inhabilita para rendir en el siguiente turno, de no mediar causa justificada dentro de las 48hs de la fecha del examen final.

¿Qué esperamos de un estudiante universitario?

1- Que sean responsables y activos. Los estudiantes tienen que involucrarse en sus estudios, aceptar la responsabilidad de su propia educación y ser protagonistas de ella. La participación activa mejora el aprendizaje sin incrementar necesariamente el tiempo de estudio. En la clase podés tener dos actitudes: estar desconectado y disperso o escuchar activamente, pensar, cuestionar, tomar notas. Las dos opciones te cuestan la misma cantidad de tiempo. Sin embargo, la primera requiere un mayor grado de trabajo adicional fuera de clase para alcanzar el mismo grado de aprendizaje de un estudiante que si participó en clase.

RESPONSABILIDAD
PROACTIVIDAD



Participación activa:

- escuchar activamente
- pensar
- cuestionar
- tomar apuntes

2- Que tengan claro qué quieren hacer con su tiempo. Tener las metas definidas. Tener metas y objetivos motiva. Por eso cada uno debe cuestionarse ¿Qué estoy haciendo en este lugar?, ¿Qué debo lograr de mi tiempo en esta clase?, ¿Que conocimientos y habilidades requiero para destacar en mi vida profesional?

Preguntate con mucha frecuencia ¿Cuál es el MEJOR uso de mi tiempo en este momento? La respuesta a este tipo de preguntas son, sin duda, factores clave para que te vaya bien en tus estudios. Si tus objetivos educativos realmente son tuyos, y no de alguien más, te motivarán a una actitud positiva que repercutirá en todos los ámbitos de tu vida. Cuando te sientas sin ganas de estudiar y tentado a adoptar actitudes cómodas con vos

¿QUÉ QUIERO HACER CON MI TIEMPO?

Tener metas educativas PROPIAS. ¿Estoy haciendo lo que quiero?

¿CÓMO USAR MEJOR MI TIEMPO?

Tener metas educativas

mismo, te conviene que recuerdes tus objetivos educativos y de vida para que no te detenga el auto conformismo. Si vos no te organizas a vos mismo, nadie más podrá hacerlo.



**Esto se llama
AUTONOMIA**

3. Que hagan preguntas. Los buenos estudiantes en general hacen preguntas para lograr la ruta más rápida entre la ignorancia y el conocimiento. Obtené la respuesta ahora o conservá la duda para el día del examen. No hay preguntas tontas, solo silencios tontos. Animate a preguntar lo que no entiendas.

**PREGUNTÁ LO QUE
NO ENTIENDAS**

4. Que tomen buenos apuntes. Los buenos estudiantes toman buenas anotaciones de los temas de clase, legibles y organizados, para repasarlas posteriormente.

¿Para qué tomar nota de algo que no entendés?

Hacé las preguntas que sean necesarias para que tus apuntes sean claros y significativos. Un breve repaso de tus apuntes mientras el material está fresco en tu mente te ayudará a aprender más. Mientras más aprendas ahora, menos tiempo tendrás que dedicar después para obtener el mismo conocimiento.

TOMÁ BUENOS APUNTES

- **Sé prolijo y ordenado**
- **Anotá lo esencial:**

lo que el profesor refuerza con su tono de voz, lo que reitera en la clase o lo que de alguna forma marca como importante

5. Que comprendan que su comportamiento personal afecta sus sentimientos y emociones y estos afectan su aprendizaje.

Si uno actúa de cierta manera que normalmente produce ciertas emociones, empieza a sentir esas emociones. Actúa como si estuvieras aburrido y te sentirás aburrido. Actúa como si estuvieras desinteresado y te volverás desinteresado. La próxima vez que tengas problemas en concentrarte

en clase, actúa como una persona interesada, sentate derecho con los pies firmes en el piso, mantené tus ojos en contacto con el profesor, tomá apuntes y hacé preguntas. Hacelo y vas a ver que no vas a ser el único beneficiado con tus acciones, tus compañeros y tu profesor estarán también más participativos y entusiastas. La clase será más dinámica.

**ACTUA COMO UNA
PERSONA INTERESADA
Y TE VAS A INTERESAR**

6. Que hablen de lo que están aprendiendo. Cuando dominas un tema, puedes ponerlo en palabras.

Hablar de un tema de clase con la novia (o novio) o los compañeros de estudio, no sólo sirve para verificar que estás aprendiendo algo, es también una herramienta de aprendizaje comprobada. Por ello la próxima vez que estudies, no lo calles. Habla de tus notas, problemas, lecturas, etc. con tus compañeros, comparte tus conocimientos con otros, organiza equipos de estudio. Al tratar de explicar tus ideas necesariamente vas a comprender mejor los temas.

**HABLÁ CON OTROS DE
LO QUE STÁS
ESTUDIANDO**

**Conocer un tema es poder
hablar de ese tema**

7. Que no esperen hasta el final para estudiar. Períodos divididos de estudio son más efectivos que sesiones de estudio maratónicas. El estudio bien distribuido es mejor que el estudio concentrado de última hora. Los esfuerzos preparatorios cortos, concentrados, son más efectivos que los maratones de último momento. Sin embargo muchos estudiantes fallan en aprender esta lección y cometen el mismo error una y otra vez, hasta que se convierte en un mal hábito de estudio.

10

PISTAS CLAVE PARA EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

1. Ir a cada clase preparado para escuchar, participar y aprender.
2. Realizar los ejercicios prácticos que se me asignan en clase.
3. Consultar con otros estudiantes y al docente o sus auxiliares docentes siempre que requiera de ayuda extra o tenga dudas.
4. El profesor no es el principal responsable de mi aprendizaje, sino que es mi trabajo estudiar para aprender.
5. Tener la mente abierta y tratar de entender lo que el docente y sus auxiliares me intentan comunicar.
6. Ver en el docente y sus auxiliares los principales aliados en mi formación.
7. Tratar de integrar los conceptos que me enseñan con los de los otros cursos y otras áreas de mi vida.
8. Ser cortés y abierto con mis compañeros, mis docentes y con el personal no docente.
9. Entender que no soy el único estudiante en mi clase, y que si faltó o me retraso, ello no puede frenar el avance de todo el grupo. Tengo la responsabilidad de ponerme al día.
10. Aceptar que mi trabajo será evaluado en los términos de las habilidades que todo estudiante del curso debe dominar.

EL APRENDIZAJE Y LAS HABILIDADES DE APRENDIZAJE

COMPRENDER

Ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas es iniciarse en el estudio de una disciplina científica con el fin de un obtener un título universitario que los habilite para desempeñarse profesionalmente en el área o campo del saber elegido o con el fin de obtener un título preuniversitario que les permita desempeñarse como auxiliares de esos profesionales.

Lo que venimos a hacer a la Facultad es a APRENDER los saberes conceptuales, actitudinales y procedimentales necesarios para desempeñarnos profesionalmente siendo Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Licenciados en Economía o Licenciados en Administración de Empresas Turísticas. O también para desempeñarnos como auxiliares de esos profesionales si elegimos alguna de las Tecnicaturas que se forman parte de la oferta académica de nuestra Facultad.

APRENDER significa siempre que el estudiante construya significados. Implica una actitud activa del estudiante y no ser un mero receptor de los contenidos que explica el profesor. Por ello, aprender significa comprender. Sólo si comprendemos, aprendemos significativamente. Pero ¿qué significa **comprender**?

ES LA HABILIDAD PARA PENSAR Y ACTUAR CON FLEXIBILIDAD A PARTIR DE LO QUE SE SABE.

Para comprender es necesario: **APREHENDER EL SENTIDO**, algo que podemos lograr si:

Captamos la idea, la interpretamos, la justificamos, la aplicamos, la podemos explicar y extrapolar y si podemos apreciar el valor del conocimiento para vincularlo con otros conocimientos y con la realidad en la que vivimos.

HABILIDADES COGNITIVAS

Para comprender el material que se nos pone a disposición para aprehender su sentido debemos realizar una serie de habilidades intelectuales que se complementan para dar lugar al aprendizaje. Algunas de las habilidades cognitivas requeridas son:

ANALIZAR: destacar los elementos básicos de un material a aprehender. Implica descomponer el material en partes, caracterizar, distinguir, resaltar y relacionar.

COMPARAR: identificar semejanzas y diferencias entre dos o más elementos a partir de aspectos similares entre ellos.

CLASIFICAR: agrupar en categorías definibles en base a características o atributos.

CUESTIONAR: generar situaciones problemáticas o formular interrogantes a partir de una situación dada. Supone imaginar situaciones nuevas, no previstas.

DEDUCIR: a partir de una premisa generar, es derivar una afirmación particular coherente con ella o que es consecuencia de ella. Una predicción, por ejemplo, es una deducción.

EVALUAR: examinar algo en función de algunos criterios explícitos o implícitos valorando el grado de adecuación a unos objetivos prefijados.

GENERALIZAR: reunir en una expresión más abarcativa un grupo de conceptos que poseen características comunes a través de la inducción. Inducir es inferir generalizaciones o principios desconocidos a partir de la observación y el análisis de casos particulares.

INTERPRETAR: atribuir un significado a los datos contenidos en el material a aprehender, en la información que se recibe.

MEMORIZAR: proceso de codificar, archivar o almacenar y reproducir o evocar un conjunto de datos.

OBSERVAR: direccionar intencionalmente nuestra percepción.

ORDENAR: disponer una serie de datos de manera sistemática a partir de algún atributo. Puede ser hacer una lista, una serie, agrupar de alguna manera, etc.

RELACIONAR: encontrar correspondencias entre situaciones, conceptos o ideas.

REPRESENTAR: recrear de manera personal hechos, fenómenos, situaciones a través de modelos, representaciones gráficas, analogías, etc.

RESUMIR: reducir la información disponible rescatando sus conceptos clave. Supone el reconocimiento de lo fundamental y su organización esquemática desde el punto de vista del material abordado.

SINTETIZAR: reducir la información disponible rescatando sus conceptos clave. Supone el reconocimiento de lo fundamental y su organización esquemática desde un punto de vista personal.

INTERPRETAR CONSIGNAS

A continuación, se explica el sentido de algunas palabras que son CLAVE. Decimos que estas palabras son clave porque son palabras que generalmente aparecen en las consignas de los exámenes.

Muchas veces lo que ocurre es que el fracaso de los estudiantes en los exámenes no se debe tanto a la falta de conocimiento específico sobre los temas de las evaluaciones sino que se debe más a la incapacidad para interpretar las consignas que los exámenes presentan.

Por ello, es de fundamental importancia prestar mucha atención a lo que se solicita en las consignas de las actividades que puedan plantearse.

Las siguientes palabras son algunos ejemplos:

ARGUMENTAR: discutir algún tópico exponiendo las ideas en que se basa la posición tomada.

DEFINIR: dar el significado de un concepto.

DESCRIBIR: enunciar las características de un objeto, hecho o situación.

ENUNCIAR: formular una idea, principio o teoría de manera breve y clara.

EJEMPLIFICAR: encontrar y enunciar situaciones concretas que reflejen una idea general o abstracta.

FUNDAMENTAR: construir un sistema conceptual y enunciarlo para sustentar o probar una afirmación.

¡IMPORTANTE!

SIEMPRE, ANTES DE COMENZAR A RESOLVER UNA EVALUACION, ES RECOMENDABLE LEER TODAS LAS CONSIGNAS QUE LA COMPONEN. ESTO PERMITE TENER UNA IDEA GENERAL DE LA EVALUACIÓN Y ADMINISTRAR EL TIEMPO PROPIO PARA RESPONDER LO SOLICITADO EN EL TIEMPO PREVISTO.

BIBLIOGRAFIA

- Estatuto de la UNPSJB (Ordenanza del Consejo Superior N° 120/09). Disponible en <http://www.unp.edu.ar/consejo/documentos/ordenanzas/ordenanza120.pdf>
- Reglamento General de la Actividad Académica (Disp. N° 005/14 DFCE).
Disponible en
http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/despacho/normativa%20vigente/Reglamentos/Disp_005-14_DFCE.pdf
- Calendario Académico 2018. Disponible en
http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/alumnos/CALENDARIO_ACADEMICO_2018_-_RESOL._DFCE_779-17.pdf
- <http://www.unp.edu.ar/index.php/22-universidad/12-historia>
- García L. y Jalil A. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Departamento de Ingreso. Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios. Ambientación Universitaria.